



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden ECU/924/2026, de 9 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales aragonesas, para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad I, iniciados en el año 2025, en el marco del Programa FSE + Aragón 2021-2027.

BDNS (Identif.): 906294.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906294>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta Orden, las entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y, que estén incluidas en la Resolución de 27 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se autoriza a impartir programas de cualificación inicial de formación profesional, en la modalidad I, para el curso 2025/2026 y en la modalidad II, para los cursos 2025/2026 y 2026/2027. Como anexo V a la presente Orden se incluye la relación de las dieciocho entidades, autorizadas para impartir dichos programas.

Segundo.- Objeto.

El objeto de esta Orden es convocar subvenciones a entidades locales aragonesas, para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad I, iniciados en el año 2025, dirigidos a personas mayores de dieciséis años y que no superen los veintiún años, cumplidos en el año natural de inicio del programa, y que deseen obtener un certificado profesional para su inserción laboral o para seguir con su formación para obtener un título de formación profesional.



Tercero.- Bases reguladoras.

Orden ECD/903/2024, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 157, de 13 de agosto de 2024.

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto destinado a la financiación de estas subvenciones asciende a 810.000,00 € (ochocientos diez mil euros), y será cofinanciado al 60% por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y al 40% por el Programa Fondo Social Europeo Plus de Aragón 2021-2027.

Se podrán subvencionar un máximo de 18 proyectos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.- Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán electrónicamente, según el modelo que se incluye como anexo I en la presente Orden, que se encuentra disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvencion-desarrollo-programas-cualificacion-profesional-inicial-entidades-locales-1/convocatoria-2026> y en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en adelante Portal del Departamento: <https://educa.aragon.es/-/fp/gestion-subvenciones-europeas/pcis/entidades-locales/25-26tp>.

Zaragoza, 9 de junio de 2026.- La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Carmen M.^a Susín Gabarre.